

ANEXO 1.

FORMATO PARA LOS DEBATES PÚBLICOS VIRTUALES ENTRE LAS CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR "DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES" DEL ESTADO DE TABASCO A CELEBRARSE DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑAS ELECTORALES, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 - 2021.

FUNDAMENTO LEGAL.

En cuanto a la organización de los debates: Artículos 41 párrafo II, base V, 116 párrafo II, base IV, incisos b y c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° Párrafo 3° y Apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 98, 99, 104, 218 párrafos del 4 al 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Capítulo XIX, Artículos 303, 304, 305, 306, 307, 311, 312 y 313 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 172 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. En cuanto a los contenidos de los mensajes de los Partidos Políticos, y las candidaturas: Artículos 2° y sus fracciones III; 9°, apartado B, fracciones IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 193 numeral 4; 197 numeral 2 y 198 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, con relación al 172 de esta misma norma; que en lo substancial define a Tabasco, como un Estado Social y Democrático en Derecho, haciendo el reconocimiento pleno a los derechos humanos y fundamentales como es la libre manifestación de las ideas, enfatizando, el respeto a la dignidad de las personas.

INTRODUCCIÓN.

La propuesta del formato para los Debates Públicos Virtuales, es realizada por la Comisión Temporal de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, dada la nueva normalidad y las condiciones sanitarias de resguardo y prevención, en atención a la pandemia ocasionada por la enfermedad identificada como la COVID-19, dicha modalidad y formato de debates virtuales, es una medida

extraordinaria y valiosa opción, que permite salvaguardar y proteger el derecho a la vida y la salud, de las personas candidatas, del personal que integra el Instituto, así como de la ciudadanía que convergen en la organización y desarrollo de los debates políticos en el formato presencial, ya que a diferencia de los debates presenciales donde suelen asistir una elevada concurrencia de personas, los debates virtuales, minimizarán, la confrontación y el desplazamiento de individuos, acciones que las autoridades en materia de salud, reconocen como claves, para la prevención y disminución de la posibilidad de contagios de dicha enfermedad.

Privilegiando la posibilidad de que las candidaturas, tengan las mejores condiciones para exponer sus ideas y confrontarlas entre sí, de conformidad con el Artículo 172 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA.

El Consejo Estatal, el veintiocho de agosto del dos mil veinte, emitió el acuerdo **CE/2020/033**, mediante el cual aprobó los lineamientos que regulan diversas disposiciones para la atención de los actos que constituyan violencia política contra la mujeres y paridad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, con la finalidad de maximizar el principio de paridad y el combate y prevención de la violencia política.

DEFINICIÓN Y OBJETIVO DE LOS DEBATES.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 304, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, por debate se entiende "...aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el período de campaña, a los que participan candidatos a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario..."

El presente formato tiene por objeto establecer las bases y regular los Debates Públicos Virtuales, que celebren las candidaturas a las Diputaciones Locales y Presidencias Municipales del Estado de Tabasco.

GLOSARIO:

Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
IEPCT:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Comisión:	Comisión Temporal de Debates.
Candidaturas Debatientes:	Aquellas candidatas y candidatos registrados ante el IEPCT, por parte de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para ocupar un cargo de elección popular.
Campaña Electoral:	Conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas independientes registradas ante el órgano electoral para procurar la obtención del voto.
Consejos Distritales:	Consejos Electorales Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Debates:	Aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el periodo de campaña, en la que participan las candidaturas a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario.
Moderadora o Moderador:	Persona que conduce los Debates Públicos Virtuales
Unidad de Comunicación Social:	Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.



UNITIC:	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021.
Escaleta:	Esquema preparatorio de un guion.
Sorteo:	Procedimiento al azar, para asignar el orden de participación de las candidaturas debatientes, así como los temas a tratarse en cada debate.
Interprete en Lengua de Señas Mexicana:	La persona que interpreta la participación de las y los participantes en el debate, en lengua de señas mexicana.
Lineamientos y Reglas Básicas:	Lineamientos y Reglas Básicas para la celebración de Debates Públicos Virtuales y Presenciales entre las Candidaturas a cargos de elección popular, "Diputaciones Locales y Presidencias Municipales", durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

DISPOSICIONES GENERALES

1. DEL DEBATE.

Los debates, únicamente podrán llevarse a cabo durante el periodo que comprenden las campañas electorales del 19 de abril al 2 de junio del año en curso.

Las instancias que promueven la celebración de los debates: El Consejo Estatal del Instituto, y los 21 Distritos Electorales del IEPC.

La Comisión, conforme a la totalidad de las solicitudes recibidas por parte de las candidaturas, emitirá y difundirá (a través de la Unidad de Comunicación Social) el calendario de programación de los debates, conforme al tipo de elección y el Distrito Electoral participante.

2. CALENDARIO

Cons.	Tipo de	Fecha	Hora	Plataforma	Observaciones
-------	---------	-------	------	------------	---------------

	Elección				
1					
2					
3					
4					
5					
6					

3. TEMAS A DEBATIR.

En el presente formato, la Comisión conforme a los Lineamientos y Reglas Básicas, presenta los siguientes temas a debatir:

- a) Educación;
- b) Salud;
- c) Economía;
- d) Empleo;
- e) Desarrollo Social;
- f) Desarrollo Sustentable;
- g) Seguridad y Justicia;
- h) Servicios Públicos;
- i) Cultura y Recreación;
- j) Juventud y Deporte;

k) Paridad de Género; y

l) Derechos de las Comunidades y Pueblos Indígenas.

4. CONDICIONES DE LOS DEBATES.

Para la celebración de los debates virtuales, se observará lo siguiente:

1. Las candidaturas deberán contar con la constancia de registro que la y lo acredite para contender por el cargo de elección popular (Diputaciones Locales y Presidencias Municipales).
2. Las y los debatientes, contarán en todo momento de un trato igualitario y de respeto, prevaleciendo el mismo, hacia las autoridades e instituciones electorales.
3. La inasistencia de una o más candidaturas, no será motivo para no realizar el debate, siempre que exista como mínimo dos candidaturas a debatir del mismo cargo de elección popular.

5. SORTEO.

Los sorteos se realizarán en el Consejo Distrital en que corresponda la celebración del debate, tal y como lo establece el Artículo 21, CAPÍTULO IV de la Sesión Especial, de los Lineamientos y Reglas Básicas.

El presente formato establece la escaleta que contiene el orden de participación específica de las Candidaturas Debatientes (C1, C2, C3, C4, C5, C6, etc., es decir: Candidato 1, Candidato 2, Candidato 3, Candidato 4, Candidato 5, Candidato 6, etc.).

Para determinar el orden de las candidaturas en el debate, se realizará un sorteo de manera formal, en una Sesión Especial, con quienes integren la Mesa de Representantes de las candidaturas debatientes, con el objetivo de determinar lo siguiente:

- Sorteo 1)

Para definir el orden de las participaciones de las candidaturas a debatir en las rondas.

- **Sorteo 2)**

De los 12 temas aprobados por el Consejo Estatal a propuesta de la Comisión, se seleccionarán por sorteo cuatro de ellos, los cuales conformarán los temas a debatir en las rondas del debate.

Las candidaturas no podrán tener intervenciones consecutivas, es decir, no podrán acumular dos participaciones en forma continua. Lo anterior incluye las participaciones que abran o cierren los bloques, como el resto de las intervenciones en cada bloque. En suma, las candidaturas intervendrán en el orden sorteado rotándose posteriormente a cada participación.

En ambos casos el resultado del sorteo es definitivo y obligatorio para el orden de participación en los debates.

6. PREGUNTAS.

La Comisión elaborará 15 preguntas por cada uno de los 12 temas aprobados por el Consejo Estatal a propuesta de la Comisión, las cuales serán depositadas en sobres de forma individual, sellados e identificados por tema, dichos sobres serán entregados a las personas moderadoras de conformidad al calendario establecido.

Durante la entrada del debate respectivo, la persona moderadora, mostrará a cámara, los cuatro sobres cerrados de los temas sorteados en la Sesión Especial del Consejo Distrital correspondiente, y explicará a las candidaturas debatientes, que cada sobre será abierto y las preguntas contenidas en los mismos serán depositadas en una urna o ánfora transparente, para que, de acuerdo a la escaleta de participaciones, se elegirá al azar una pregunta por cada intervención de las candidaturas, cabe hacer mención que, dicha dinámica se aplicará por cada ronda.

7. RONDAS Y DINÁMICA.

La dinámica del debate estará compuesta de la siguiente manera:

I. Entrada: La persona moderadora dará la bienvenida, presentará a las candidaturas debatientes y explicará brevemente la dinámica que rige al debate en un tiempo de hasta dos minutos;

II. Desarrollo:

a. Mensaje Inicial.

Las candidaturas debatientes tendrán hasta dos minutos, para realizar su presentación personal y pronunciar su mensaje inicial;

b. Primera, segunda, tercera y cuarta ronda.

Las candidaturas debatientes, tendrán hasta dos minutos, para que expongan sus respuestas o planteamientos sobre las preguntas realizada por la moderación sobre el tema correspondiente;

c. Mensaje Final.

Las candidaturas participantes tendrán hasta dos minutos, para que emitan su mensaje final del debate; y

III. Cierre: La persona moderadora, dará por concluido el debate, agradeciendo a las candidaturas debatientes por sus participaciones, y dará lectura del mensaje de despedida institucional.

8. REGLAS DE ORDEN.

Con el propósito de que las candidaturas estén en condiciones de igualdad, en el desarrollo de cada una de las rondas, se cumplirá con lo siguiente:

1. El presente formato establece condiciones que garanticen, en el desarrollo de los debates, que no se generarán actos que puedan derivar en violencia política en razón de género, discriminación motivada por origen étnico,

discapacidad, condición social, religión, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

2. Las candidaturas, en el uso de la voz deberán observar y respetar el contenido de los temas y los tiempos de participación acordados, así mismo deberán evitar proferir en su discurso, palabras o señas obscenas.
3. Las candidaturas, en ningún momento podrán mostrar a cámara fotografías, gráficos, cartulinas, notas de apoyo o desacreditación, etc. Ni compartir pantalla. Así también, deberán de abstenerse de leer notas o material de apoyo, privilegiando la comunicación fluida y constante.
4. Una vez iniciado el debate, contarán con un límite de tolerancia de 15 minutos para ingresar a la plataforma tecnológica dispuesta. Luego de este plazo se restringirá el acceso a la plataforma.

Dicho ingreso, (dentro de los 15 minutos de tolerancia), estará sujeto a:

- Que, la moderadora o moderador, dará cuenta del ingreso de la candidatura entrante al debate, a las candidaturas debatientes participantes, -sin que dicho anuncio, interrumpa alguna participación en curso, o altere el desarrollo del debate-.
 - La moderadora o moderador, indicará brevemente a la candidatura de recién ingreso, si cuenta con participación en la ronda en desarrollo o hasta la siguiente ronda podrá realizar su intervención.
5. Las candidaturas debatientes, preferentemente no deberán de hacer uso de teléfonos celulares, (hacer y/o recibir llamadas) durante el desarrollo del debate.
 6. Durante las rondas en el debate, no están permitidas las interrupciones entre las candidaturas debatientes.
 7. Las candidaturas debatientes, que no cumplan con lo establecido en el presente formato, le serán aplicadas las medidas que se establecen en el Artículo 16, arábigo 8 de los Lineamientos y Reglas Básicas.

8. Las candidaturas debatientes, deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 11 de los Lineamientos y Reglas Básicas.

9. FUNCIONES DE LA MODERADORA O DEL MODERADOR.

La persona moderadora, tendrá las siguientes funciones en el desarrollo del debate:

- a) Dará la bienvenida y una breve explicación de la dinámica del debate;
- b) Dará el uso de la palabra, de acuerdo al orden y tiempos preestablecidos en la Sesión Especial que se llevó a cabo en el Consejo Distrital correspondiente;
- c) Mantendrá una actitud cordial, imparcial y serena en el desarrollo del debate;
- d) Vigilará el orden, respeto y disciplina durante el debate;
- e) Vigilará el tiempo, de las intervenciones de cada uno de las candidaturas debatientes;
- f) Aplicará y dará cumplimiento al formato establecido; y
- g) Se conducirán bajo los principios rectores de todas las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, se regirán por los principios de, certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

El Moderador o la moderadora deberá abstenerse de:

- a. Establecer discusiones o diálogos personales con las candidaturas debatientes;
- b. Emitir juicios de valor respecto a las respuestas y/o comentarios vertidos por las candidaturas antes, durante y al finalizar el debate, así como al resultado de los debates o sobre las intervenciones de las candidaturas debatientes; y

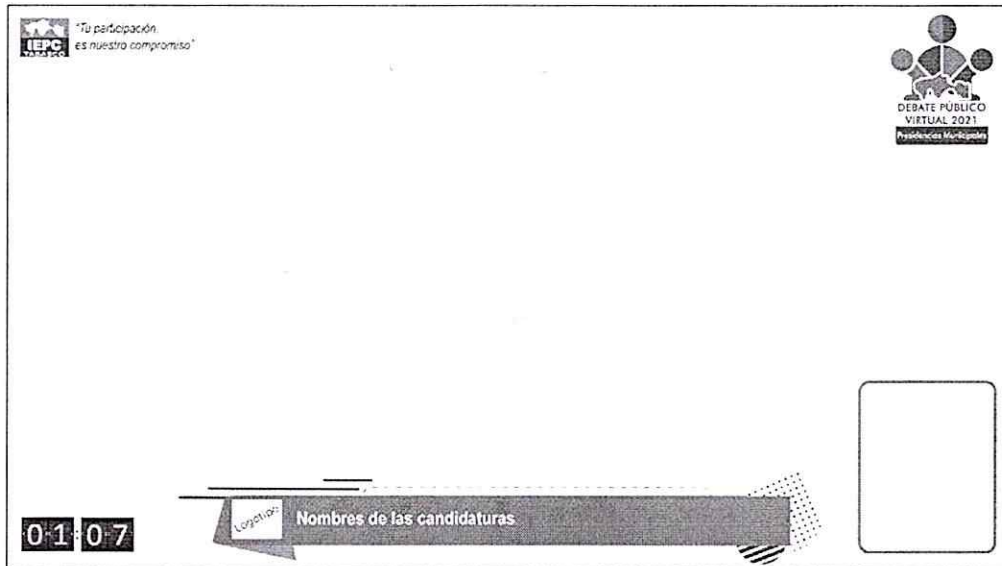
- c. No deberá declarar una candidatura triunfadora del debate.

10. SALA VIRTUAL.

Los fondos del espacio físico en que se encuentren las candidaturas durante la realización del debate, deberán de tener preferentemente un fondo color blanco o claro, toda vez que, la Unidad de Comunicación Social, proporcionará la imagen institucional.

La distribución de la pantalla de transmisión contará con las siguientes características:

1. En el recuadro superior izquierdo, aparecerá el logotipo del IEPCT.
2. En el recuadro superior derecho aparecerá el logotipo del Debate de la elección que corresponda.
3. En la parte inferior derecha de la pantalla, aparecerá de forma permanente la persona interprete en lenguaje de señas mexicana.
4. En la parte inferior izquierda estará visible un cronometro, que se utilizará para medir el tiempo de las intervenciones.
5. En la parte inferior central estará ubicado el cintillo que contendrá el logotipo, nombre de las candidaturas, y en su caso, el seudónimo con el que se haya registrado, la coalición y sus respectivos logotipos y/o emblemas.
6. Será responsabilidad total y exclusiva de las candidaturas participantes, la conectividad del servicio de internet y del funcionamiento del dispositivo que utilice en el debate.
7. La conectividad de los debates, serán a través de internet, mediante el uso preferentemente Laptop, PC de escritorio, Tablet y/o Celular, siempre que cuente con cámara y micrófono.



11. TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN.

El Debate será transmitido, por la Unidad de Comunicación, en vivo, sin cortes ni ediciones, a través del canal de YouTube y Redes Sociales Institucionales del IEPC.

12. ESCALETA.

A continuación, se detalla la distribución de los tiempos por cada ronda y temas a debatir:

DEBATE DE DIPUTACIÓN LOCAL Y/O PRESIDENCIA MUNICIPAL				
ENTRADA		TURNO DE PARTICIPACIÓN	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO ACUMULADO
Bienvenida, presentación de las candidaturas debatientes y explicación breve de la dinámica del debate.			00:01:30	00:01:30
BLOQUE	1	TURNO DE PARTICIPACIÓN	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO ACUMULADO

MENSAJE INICIAL		Presentación y mensaje inicial del C1	00:02:00	00:03:30
		Presentación y mensaje inicial del C2	00:02:00	00:05:30
		Presentación y mensaje inicial del C3	00:02:00	00:07:30
		Presentación y mensaje inicial del C4	00:02:00	00:09:30
		Presentación y mensaje inicial del C5	00:02:00	00:11:30
		Presentación y mensaje inicial del C6	00:02:00	00:13:30
BLOQUE	2	TURNO DE PARTICIPACIÓN	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO ACUMULADO
Primera Ronda Tema: (1).		La moderadora o el moderador realiza la pregunta general.	00:00:20	00:13:50
		Respuesta del C2.	00:02:00	00:15:50
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	00:16:10
		Respuesta del C3.	00:02:00	00:18:10
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	00:18:30
		Respuesta del C4.	00:02:00	00:20:30
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	00:20:50

CE/2021/022

		Respuesta del C5.	00:02:00	00:22:50
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	00:23:10
		Respuesta del C6.	00:02:00	00:25:10
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	00:25:30
		Respuesta del C1.	00:02:00	00:27:30
BLOQUE	3	TURNO DE PARTICIPACIÓN	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO ACUMULADO
Segunda Ronda Tema: (2).		La moderadora o el moderador realiza la pregunta general.	00:00:20	00:27:50
		Respuesta del C3.	00:02:00	00:29:50
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	00:30:10
		Respuesta del C4	00:02:00	00:32:10
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	00:32:30
		Respuesta del C5	00:02:00	00:34:30
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	00:34:50
		Respuesta del C6	00:02:00	00:36:50
		Tiempo de referencia de la moderadora o el	00:00:20	00:37:10

CE/2021/022

		moderador.		
		Respuesta del C1.	00:02:00	00:39:10
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	00:39:30
		Respuesta del C2.	00:02:00	00:41:30
BLOQUE	4	TURNO DE PARTICIPACIÓN	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO ACUMULADO
Tercera Ronda Tema: (3).		La moderadora o el moderador realiza la pregunta general.	00:00:20	00:41:50
		Respuesta del C4.	00:02:00	00:43:50
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	00:44:10
		Respuesta del C5.	00:02:00	00:46:10
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	00:46:30
		Respuesta del C6.	00:02:00	00:48:30
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	00:48:50
		Respuesta del C1.	00:02:00	00:50:50
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	00:51:10
	Respuesta del C2.	00:02:00	00:53:10	

CE/2021/022

		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	00:53:30
		Respuesta del C3.	00:02:00	00:55:30
BLOQUE	5	TURNO DE PARTICIPACIÓN	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO ACUMULADO
Cuarta Ronda Tema: (4).		La moderadora o el moderador realiza la pregunta general.	00:00:20	00:55:50
		Respuesta del C5.	00:02:00	00:57:50
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	00:58:10
		Respuesta del C6.	00:02:00	01:00:10
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	01:00:30
		Respuesta del C1.	00:02:00	01:02:30
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	01:02:50
		Respuesta del C2.	00:02:00	01:04:50
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	01:05:10
		Respuesta del C3.	00:02:00	01:07:10
	Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	01:07:30	

CE/2021/022

		Respuesta del C4.	00:02:00	01:09:30
RONDA FINAL				
BLOQUE	6	TURNO DE PARTICIPACIÓN	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO ACUMULADO
Mensaje Final.		La moderadora o el moderador otorgará la palabra a las candidaturas para el mensaje final.	00:00:20	01:09:50
		Conclusiones y despedida del C6.	00:02:00	01:11:50
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	01:12:10
		Conclusiones y despedida del C1.	00:02:00	01:14:10
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	01:14:30
		Conclusiones y despedida del C2.	00:02:00	01:16:30
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	01:16:50
		Conclusiones y despedida del C3.	00:02:00	01:18:50
		Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	01:19:10
		Conclusiones y despedida del C4.	00:02:00	01:21:10

CE/2021/022

	Tiempo de referencia de la moderadora o el moderador.	00:00:20	01:21:30
	Conclusiones y despedida del C5.	00:02:00	01:23:30
CIERRE	TURNO DE PARTICIPACIÓN	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO ACUMULADO
La persona Moderadora, agradecerá la participación a las candidaturas debatientes, al público en general, dando lectura del mensaje de despedida institucional y dará por concluido el debate.		01:30	01:25:00

OTRAS DISPOSICIONES.

Los supuestos no previstos, serán resueltos por el Consejo Estatal y/o en su caso por la Comisión Temporal de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.